



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villena
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO
22/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1792506R



CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los acuerdos adoptados por el Pleno en relación al régimen de celebración de las sesiones.

Considerando que el objeto de la sesión es aprobar las alegaciones a presentar a una propuesta de acuerdo que se someterá a votación por parte de la Junta del Consorcio CREA en sesión convocada para el día 28/04/2026, y para poderlas presentar previamente se han de aprobar antes por el Pleno del Ayuntamiento de Villena.

La Alcaldía RESUELVE:

Convocar la siguiente sesión Extraordinaria del Pleno:

Día: 27/03/2026

Hora: 08:15 horas

Lugar: Salón de Actos de la Policía Local

Este órgano colegiado celebrará sesión en el día, hora y lugar indicados, para tratar de los asuntos que a continuación se relacionan, esperando concurra Vd. al acto, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria. A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos que comprende la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de la sesión

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. [Expediente 1805445N: Propuesta del grupo municipal Socialista contra la aprobación del Convenio CREA - Consorcio Vega Baja sobre tratamiento de residuos en planta Villena](#)

Villena, a fecha de la firma electrónica.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA APML 9WNE M7TC PEHC

Resolución Nº 1113 de 22/04/2026 "Convocatoria Pleno extraordinario" - SEGRA 1004475

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 1